ORDENANZA N 3351

VISTO:

I) El Acta Acuerdo Salarial celebrado el 7 de febrero de 2024 entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona

II) La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que en dicho acuerdo esta Administración se ha comprometido a otorgar un incremento mensual que surge de la aplicación de un coeficiente de actualización (CA). El Coeficiente de Actualización es el promedio entre la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice Salarial (IS) y de la Recaudación Municipal (RM). Este mes el coeficiente es del 15% de los cuales un 7,5% tendrá carácter remunerativo y el 7,5% restante no remunerativo, este último será incorporado al básico en setiembre 2024.-

II) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la Partida Principal Personal, a los fines de contemplar el incremento salarial previsto; además se incrementa el Crédito Adicional de Refuerzo de Partida para futuros aumentos salariales

III) Que es necesario rectificar el Anexo VI del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes a las distintas categorías, según el acuerdo celebrado.

IV) Que además, se deben reforzar cuentas de las Partidas Principales 02: Bienes de Consumo, 03: Servicios, 04: Intereses y Gastos de la Deuda, 05: Transferencias de Erogaciones Corrientes, 06: Transferencias de Erogaciones de Capital, 07: Bienes de Capital, 08: Trabajos Públicos, 10: Amortizaciones, para hacer frente a erogaciones previstas, sobre la base de los mayores ingresos proyectados en los Rubros "Ingresos Tributarios", "Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal", "Participación en Impuestos Provinciales y Nacionales" y "Uso del Crédito" .

V) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ($ 1.128.740.000,00).

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- OTÓRGASE a partir de **MAYO 2024** la suma mensual no remunerativa ni bonificable equivalente al **7,5%** del importe básico de la escala salarial de abril 2024 que percibe el agente, destinado al personal perteneciente a planta permanente, contratados, jornalizados y planta política. Se incorporará al básico en setiembre de 2024, disminuyendo ese mismo porcentaje el no remunerativo.

ARTICULO 2.-IMPÚTENSE las erogaciones previstas en el artículo 1º en la partida 2-01 01-01-01-02-13 "Adicional No Remunerativo" del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3.-RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2024, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de cuatro (4) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

ARTICULO 4.-APRUÉBASE el Anexo VI "Escala de Sueldos Mayo – Junio – Julio – Agosto - Setiembre de 2024"; de conformidad a la planilla anexa de cinco (5) fojas útiles, que forma parte integrante de esta Ordenanza

ARTICULO 5.-Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ($ 1.128.740.000,00) y consecuentemente asciende a la suma total de, PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 11.564.955.873,57)

ARTICULO 6.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, Protocolícese y Publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEITICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N° 427/2024, del 23 de mayo de 2024